

H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No. 092

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:00 trece horas**, del día **16 dieciséis de julio** del año 2015 dos mil quince, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Licenciada Lillíán Elizabeth Domínguez López y Aniceto Flores Velázquez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Licenciado Roberto García Urbano**, con fundamento en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, y Regidor Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, quienes se integrarán más tarde a la presente sesión, de igual forma y justificando debidamente su inasistencia el Regidor Jorge Antonio Alcalá Puga, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. El Secretario de Ayuntamiento Profesor José Asunción Torres Díaz solicita se realicen las siguientes modificaciones: **a).-** Que el punto número 8 pase el número 14 y viceversa; **b).-** Que el punto número 6 pase a ser el número 13 y viceversa, y **c).-** Que el punto número 10 pase a ser el número 12 y viceversa. **Expuesto** lo anterior y sometida a votación dicha modificación, la misma es aprobada por unanimidad de votos de los presentes. -----

TERCERO.- Lectura y aprobación de acta número **091**. Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical list of names and a large signature at the bottom.

CUARTO.- Comparecencia del Ing. Rogelio Lugo Olivarez Director de Desarrollo Urbano, con la finalidad de exponer ante el pleno los siguientes puntos: -----

1.- La C. Juana Guerrero López, solicita se formalice la escritura pública de donación a favor de este municipio, respecto del área establecida en el permiso de división número DUR 078/2015 de fecha 08 de mayo del año 2015, que corresponde a la fracción número 3 tres, del solar urbano número 8, manzana 4, zona 3 del Ejido de Purísima del Rincón, ubicado en calle Privada Guerrero, sin número, zona centro de esta ciudad, con una superficie de 80.80 metros cuadrados. **De lo antes citado este Honorable Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos de los presentes instruir a la Dirección de Desarrollo Urbano para efectos de que realice todos aquellos trámites necesarios a fin de obtener la escritura pública a favor del municipio de la superficie antes descrita, así mismo aprueban por unanimidad de votos de los presentes que los gastos que se originen por concepto de escrituración sean erogados de la partida "Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3311-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal.** -----

2.- Se retoma el punto cuarto número 1, del acta de sesión ordinaria número 083 de fecha 19 de marzo del año 2015, respecto a la solicitud de renovación de permiso de uso de suelo para tenería, ubicada en carretera León-San Francisco del Rincón, Km.12-A perteneciente a este Municipio presentada por el C. José Luis Campos Noriega, representante legal de la empresa Suelas Wyny S.A. de C.V., y en el cual el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad de votos negar la renovación de uso de suelo solicitada, hasta en tanto el interesado integre el expediente completo ante la dirección de Desarrollo Urbano, y este Honorable Ayuntamiento se allegue de los elementos necesarios para poder reconsiderar y analizar nuevamente el asunto. Expuesto lo anterior informa el Director de Desarrollo Urbano que el C. José Luis Campos Noriega, representante legal de la empresa Suelas Wyny S.A. de C.V., ha entregado ante la dependencia a su cargo la documentación que ha sido requerida, por lo cual no existe inconveniente alguno para que se otorgue la renovación de uso de suelo solicitada. Al respecto este Honorable Ayuntamiento aprueba por mayoría de votos de los presentes otorgar al C. José Luis Campos Noriega, representante legal de la empresa Suelas Wyny S.A. de C.V., la renovación de permiso de uso de suelo para tenería, ubicada en carretera León-San Francisco del Rincón, Km.12-A perteneciente a este Municipio. -----

3.- El Director de Desarrollo Urbano Ing. Rogelio Lugo Olivarez solicita sea retomado el punto QUINCEAVO fracción V) número 8.2 inciso c) de asuntos generales del acta de sesión extraordinaria número 346 de fecha 10 de septiembre del año 2003, correspondiente a la Administración 2000-2003 en el cual se asentó lo siguiente: "...Manzana 6 lote 3, se permuta a nombre de Juan Antonio Preciado Márquez, con una superficie de 1,402.74 m2, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte en: 55.57 ml que colindan con la calle Granito de la colonia Loma Alta. Al sur en: 20.45 ml que colindan con la calle Prolongación Privada Roca I de la colonia Loma alta. Al oriente en: dos tramos de línea quebrada que inicia con el primero de noroeste a sureste en 3.00 ml que colindan con el segundo de noroeste a suroeste en: 52.15 ml con la calle calcáreas de la colonia Loma Alta, y Al poniente en: 33.05 ml en dos tramos de línea recta de norte a sur; el primero en 18.05 ml que colindan con el lote 2 de la manzana 6 de la colonia Loma alta, y el segundo en 15.00 ml que colindan con el lote 4 de la manzana 6 de la colonia Loma alta. Precisando que dicha permuta queda condicionada a que el ciudadano Juan Antonio Preciado Márquez, presente a los ciudadanos Miguel Barajas y Enrique Preciado Márquez, quienes son los que aparecen como propietarios de los inmuebles afectados por el trazo del boulevard, para que sean estos quienes firmen la escritura de permuta correspondiente". Lo anterior con el fin de que sea ratificado por la actual administración dicho punto, toda vez que ya se cuenta con la escritura de la zona afectada, y así poder dar continuidad a los trámites de escrituración del lote permutado. Por lo antes expuesto este Honorable ayuntamiento ratifica por unanimidad de votos de los presentes el acuerdo asentado en acta de sesión extraordinaria número 346 de fecha 10 de

septiembre del año 2003 punto QUINCEAVO fracción V) número 8.2 inciso c) de asuntos generales. Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano realice todos aquellos trámites necesarios a efecto de realizar la escritura de permuta y dar por concluido este asunto que nos ocupa. -----

QUINTO.- Comparece ante el pleno el **Lic. Alejandro López Vallecillo, Director de Desarrollo Social** con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1.- Solicita a este Honorable Ayuntamiento **cubrir** los adeudos por la cantidad de **\$1'963,640.46 (un millón novecientos sesenta y tres mil, seiscientos cuarenta pesos 46/100 m.n.)**, aportación que está **pendiente** de cubrir por parte de los beneficiarios y del Estado del **Programa 3x1 para Migrantes del Ejercicio 2013 y 2014 y Programa 2x1 para Migrantes Ejercicio 2014**, en tanto es **aportada** por los Migrantes; esto con la finalidad de cumplir con las obligaciones con los contratistas debido a que las obras ya están concluidas. Siendo los adeudos por las cantidades que a continuación se mencionan: -----

Programa 3x1 para migrantes Ejercicio 2013. -----

a) Pavimentación a base de concreto hidráulico de calle Huracán colonia Nuevo Amanecer, monto a cubrir por la cantidad de **\$184,260.26.** -----

b) Pavimentación a base de concreto hidráulico de calle Roca, colonia Loma Alta, monto a cubrir de adeudo de grupo de migrantes por la cantidad de **\$31,250.00**, y un importe de **\$4,240.16** de adeudo del Estado por recurso no ministrado ya que no fue solicitado en su momento y este ya no será depositado por el mismo. -----

Programa 3x1 para migrantes Ejercicio 2014. -----

a) Pavimentación a base de concreto hidráulico de calle Ciclón, colonia Nuevo Amanecer, monto a cubrir por la cantidad de **\$374,245.48.** -----

b) Pavimentación de calle 16 de Septiembre en la comunidad de Guadalupe de Jalpa, monto a cubrir por la cantidad de **\$394,378.79.** -----

c) Pavimentación a base de piedra ahogada con huellas de concreto de calle Avenida de la Presa 3ra. etapa de Cañada de Negros, monto a cubrir por la cantidad de **\$196,881.52.** -----

d) Pavimentación de calle Av. del Bosque de San Bernardo 3ra. Etapa, monto a cubrir por la cantidad de **\$232,371.68.** -----

e) Pavimentación de calle Tormenta, colonia Nuevo Amanecer, monto a cubrir por la cantidad de **\$270,962.57.** -----

Programa 2x1 para migrantes Ejercicio 2014. -----

a) Pavimentación de calle Manuel Doblado en San José de la Presa, monto a cubrir por la cantidad de **\$190,000.00.** -----

b) Pavimentación de calle Eclipse colonia Nuevo Amanecer, monto a cubrir por la cantidad de **\$85,050.00.** -----

En lo conducente este Órgano Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes cubrir los adeudos por las cantidades señaladas previamente, mismos que en conjunto suman la cantidad de **\$1'963,640.46 (un millón novecientos sesenta y tres mil, seiscientos cuarenta pesos 46/100 m.n.)**, así mismo y derivado de la autorización realizada, esta Autoridad Municipal **aprueba** por unanimidad de votos que dicha cantidad sea cubierta de la partida "**Transferencias a programas diversos**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-01-01 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

2.- Solicita autorización para dar de baja diversos bienes muebles de la dependencia de Desarrollo Social, ello debido que los mismos se encuentran en mal estado. **Al respecto los miembros del Ayuntamiento**, por unanimidad de votos de los presentes **aprueban** dar de baja del inventario de Desarrollo Social los bienes muebles descritos en el anexo número "uno" que se adjunta a la presente acta para su debida constancia, mismo que incluye la relación de los equipos con sus características correspondientes. -----

SEXTO.- El Honorable Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez para que **gestione con la Secretaría de Finanzas,**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Inversión y Administración un recurso extraordinario, mismo que se destinará para la construcción de semáforos en el Blvd. Independencia cruce con calle I. Aldama, zona centro de esta Ciudad, ello con el fin de proporcionar a la ciudadanía que cruza por dicha intersección, el ambiente propicio para salvaguardar la integridad física y el de sus bienes, con el orden adecuado de los tiempos de traslado. **Así** mismo y de conformidad a lo establecido por los artículos 9, sexto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 7, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo 39 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Purísima del Rincón, Gto., el saldo de las obligaciones que éste adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., incumpla con cualquiera de sus obligaciones o adeudos contraídos mediante el Convenio (s) de Transferencia de Recursos Estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal, acordando expresamente las partes la mecánica conducente en el convenio que al efecto suscriban, autorizando al Presidente Municipal a suscribir dicho instrumento jurídico. -----

SÉPTIMO.- Intervención de la Arq. Beatriz Adriana Ponce Márquez, Coordinadora del Área de Planeación de este Municipio, con el fin de solicitar a este Honorable Ayuntamiento autorización a efecto de que se someta a **consulta pública** el proyecto del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Purísima del Rincón**, ya que con este programa además de constituir uno de los pilares fundamentales del sistema para la planeación del desarrollo de este municipio y el ordenamiento sustentable de su desarrollo, permite unificar los objetivos, lineamientos estratégicos y criterios establecidos en dicho programa. **Expuesto** lo anterior el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes sea sometido a consulta pública el proyecto del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Purísima del Rincón**, para ello se instruye a la Coordinación de Planeación Municipal lleve a cabo los procedimientos necesarios a fin de que se lleve a cabo dicha consulta pública. -----

En este momento y siendo las 14:30 horas se integra a la presente sesión el Regidor Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez. -----

OCTAVO.- El Secretario de Ayuntamiento Prof. José Asunción Torres Díaz informa al pleno que la **Mesa Directiva** del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 295 remiten a este Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, junto con sus consideraciones, mediante la cual **se declara el 28 de septiembre como el día de la toma de la Alhóndiga de Granaditas y hazaña patriótica de El Pípila**. -----

NOVENO.- En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Prof. José Asunción Torres Díaz informa que derivado a estar próximo el proceso de entrega – recepción de la presente administración, es necesario solicitar al Órgano de Fiscalización Superior la asesoría relativa a la integración del expediente de entrega recepción de la Administración Municipal 2012-2015, ello de conformidad al artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Al** respecto el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes solicitar al Órgano de Fiscalización Superior la asesoría relativa a la integración del expediente a generar con motivo de la entrega - recepción de la Administración Municipal 2012-2015. --

DÉCIMO.- Mediante escrito el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez, somete a consideración del Pleno para su aprobación la integración de la **Mesa Directiva de Locatarios del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda"**, siendo integrado por las siguientes personas:

C. Roberto Sainz Soto.- Presidente. -----

C. Guillermina Rodríguez Cruz.- Tesorera. -----

C. Cesáreo Toledo Mendoza.- Secretario. -----

C. María Candelaria Domínguez Collazo.- Vocal 1. -----

C. José Guadalupe Collazo López.- Vocal 2. -----

En atención a lo antes expuesto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por mayoría de votos de los presentes la integración de la **Mesa Directiva de Locatarios del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda"**, quedando conformada tal y como se describe líneas arriba.-----

DÉCIMO PRIMERO.- La C. Leticia Florido Plascencia, Directora General de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, solicita le sean donados diversos bienes muebles los cuales se enlistan en el anexo número "dos" que se integra a la presente acta, el cual contiene las características de dichos bienes, toda vez que los mismos fueron adquiridos con recursos del Programa MAS (Mejor Atención y Servicio) y por cuestiones administrativas fueron dados de alta en el inventario de la Secretaria de Ayuntamiento, más sin embargo el uso y la ubicación de estos muebles se encuentran dentro de ese Organismo Público Descentralizado. **Después** de analizar el punto en comento este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes realizar la donación de los bienes descritos en el anexo número "dos" a favor del DIF Municipal instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante un acta en presencia de la Contraloría Municipal y Regidores Comisionados a las dependencias involucradas en la cual se establezcan a detalle las características de los bienes donados. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- El Secretario de Ayuntamiento Prof. José Asunción Torres Díaz, da lectura al escrito presentado por el C. Tomás Torres Montañez Presidente Municipal, mediante el cual expone al Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Se retoma el punto sexto dictado en acta de ayuntamiento número 059 de fecha 20 de junio del año 2014, en el cual se asentó lo siguiente: ... "SEXTO.- Se retoma el punto CUARTO número 5 del acta de sesión ordinaria número 021 de fecha 23 de mayo del año 2013, en el cual el Dr. Raúl Ricardo Díaz Contreras, en su carácter de Director del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato (ITESI) plantel Purísima, solicita a esta Autoridad Municipal retomar las gestiones pertinentes para contar con la escritura pública a favor del ITESI plantel Purísima, del predio donde actualmente se ubican las instalaciones de dicha Institución Educativa, derivado de ello la necesidad de establecer un convenio para pago y/o permuta a favor del Ing. Rafael García Padilla, propietario de una fracción de terreno donde actualmente está construido dicho plantel, y en el cual se acordó la conformación de una comisión integrada por el Síndico Lic. Roberto García Urbano y la Regidora Lic. Lillán Elizabeth Domínguez López, encargada de analizar lo inherente al asunto que nos ocupa. En este mismo tenor la comisión informa que en la Administración Municipal 2009-2012 en acta número 023 de fecha 14 de julio del 2010, el Ayuntamiento aprobó restituir a favor del Ing. Rafael García Padilla una superficie de terreno, ello debido a que al momento de llevar a cabo la construcción del centro universitario ITESI, se afectó una fracción de un predio de su propiedad, mismo que cuenta con una superficie de 6,559.488 m2 por lo que el Municipio ya le restituyó una fracción de 2,332.36 m2 que corresponde al área de donación ubicada en el Fraccionamiento "Colonos del Vergel", y el área restante de 4,227.128 m2, se le tomaría en cuenta como área de donación al momento en que ésta persona desarrollara un fraccionamiento a futuro. Así mismo manifiesta el Síndico del Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano que en fecha 26 de febrero del presente año, se llevo a cabo una reunión de trabajo con el Dr. Raúl Ricardo Díaz Contreras Director del ITESI, el Director de Desarrollo Urbano y el Ing. Rafael García Padilla con el objeto de realizar propuestas para poder cumplir con el pago de la afectación y realizar el trámite de escrituración a favor del municipio de la fracción que se afectó, manifestando el Ing. Rafael García Padilla su inconformidad con el acuerdo asentado en el acta número 023 de fecha 14 de julio del 2010, por lo que a propuesta del Director del ITESI se le planteó la posibilidad de pagarle la afectación del terreno mediante la compra-venta del mismo. Por lo cual el Dr. Ricardo Raúl Díaz Contreras solicita a este Honorable Ayuntamiento sea tomada por esta única ocasión la cantidad de hasta \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos

Roberto Sainz Soto

Guillermina Rodríguez Cruz

Cesáreo Toledo Mendoza

María Candelaria Domínguez Collazo

José Guadalupe Collazo López

Leticia Florido Plascencia

José Asunción Torres Díaz

Rafael García Padilla

00/100 m.n.), del subsidio anual que este municipio otorga al ITESI conforme a lo establecido en la cláusula sexta en correlación con las cláusulas décima segunda y décima tercera del Convenio de Coordinación de fecha 17 de julio del 2008 celebrado entre el Gobierno del Estado, el ITESI y este Municipio de Purísima del Rincón, Gto. Una vez debatido ampliamente el punto en cuestión y tomando en cuenta lo ya expuesto anteriormente, esta Autoridad Municipal aprueba por unanimidad de votos de los presentes la compra de una fracción de terreno con una superficie de 4,227.128 m2 propiedad del Ing. Rafael García Padilla, misma que tiene un costo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), recurso que se tomará por única ocasión del subsidio anual que este municipio otorga al ITESI, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento para que en conjunto con el Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la compra y escrituración de dicho inmueble."

Lo anterior con el fin de informar a esta Autoridad Municipal **que no se llevó a cabo la compra de la fracción de terreno** con una superficie de 4,227.128 m2 propiedad del Ing. Rafael García Padilla, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), **ello debido a la necesidad que tenía el ITESI de llevar a cabo la construcción de una cancha, por lo cual el subsidio correspondiente al ejercicio 2014, se destinó para la realización de la obra: "Construcción de cancha de futbol 7 con pasto sintético en ITESI Purísima del Rincón, Gto.," la cual tuvo un costo de \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.),** misma que fue aprobada en la primera modificación al Programa de Inversión de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2014 por este Honorable Ayuntamiento, así mismo este Municipio le otorgó la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de operación de dicho plantel y con estas operaciones se dio cumplimiento al subsidio anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que este municipio otorga al ITESI conforme a lo establecido en la cláusula sexta del Convenio de Coordinación de fecha 17 de julio del 2008 celebrado entre el Gobierno del Estado, el ITESI y este Municipio de Purísima del Rincón, Gto. **Expuesto** lo anterior este Cuerpo colegiado se da por enterado de las acciones realizadas. -----

2.- Por otro lado informa al Pleno del Ayuntamiento que derivado del Decreto Gubernativo número 90, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 184-BIS de fecha 19 de noviembre del año 2014, en el cual se crea del Organismo Público Descentralizado denominado "**Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón**", resulta necesario **celebrar un nuevo convenio con esta Institución Educativa a efecto de poder seguir brindando un subsidio**, por tal motivo se solicita aprobación para la celebración de un convenio, con el objeto de establecer la coordinación entre el Municipio y el Instituto para la operación y el apoyo financiero, a efecto de contribuir a la ampliación de la cobertura de la educación superior en la región en que se ubica este municipio, mediante el otorgamiento de un subsidio por la cantidad de **\$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) mismos que corresponden al presente ejercicio fiscal 2015.** De lo anterior expuesto este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes la celebración de un nuevo convenio con Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, con la finalidad de otorgar un subsidio por la cantidad de **\$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el presente ejercicio fiscal 2015,** mismos que se ministraran de la siguiente manera: **se entregará la cantidad de \$1'125,000.00 (un millón ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) en una sola exhibición a más tardar el día 30 de septiembre del año que transcurre; y 3 exhibiciones por la cantidad de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) cada una durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año 2015,** así mismo se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en conjunto con la Dirección Jurídica realicen los trámites necesarios a efecto de que se elabore el instrumento jurídico ya mencionado. Cabe mencionar que dicho recurso será tomado de la partida "Subsidio a ITESP" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4300-4391-03-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

DÉCIMO TERCERO.- El Ing. Roberto Guerrero Ramírez, Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. (S.A.P.A.P.), expone al Ayuntamiento del **adeudo que existe por parte del Municipio al SAPAP por la cantidad de \$201,464.00 (doscientos un mil, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)** por concepto de consumos de agua potable en edificios públicos que se ubican en diferentes puntos del municipio, motivo por el cual solicita sea liquidado dicho adeudo ello en virtud de la necesidad que se tiene de llevar a cabo dos obras; la primera en el Jardín de Niños de la comunidad de San Andrés de Jalpa ya que derivado de las lluvias y la problemática de inundación que se presenta en dicho plantel, es indispensable llevar a cabo obras de rehabilitación del sistema de drenaje sanitario de la zona en cuestión, a efecto de lograr la correcta conducción de las aguas residuales y la aportación pluvial; la segunda para atender la problemática de inundación de la calle Matamoros esquina con Blvd. Independencia, zona centro de la cabecera municipal, ya que se requiere construir dos bocas de tormenta para canalizar el agua pluvial en la zona mencionada. **Expuesto** lo anterior los integrantes del pleno **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes cubrir el adeudo que se tiene con el SAPAP por la cantidad de **\$201,464.00 (doscientos un mil, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)** correspondiente a consumos de agua potable en edificios públicos, lo anterior con el fin de que ese organismo operador pueda llevar a cabo las obras ya mencionadas. -----

En este momento y siendo las 15:20 horas se integra a la presente sesión el C. Tomás Torres Montañez Presidente Municipal, quien a partir de este momento preside la misma y da continuidad al orden del día. -----

DÉCIMO CUARTO.- Se hace presente el Contador Público Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, al igual que el Ing. Rogelio Ayala Gómez Director de Obras Públicas, con el fin de presentar para su análisis y en su caso aprobación de los miembros del pleno los siguientes puntos: -----

a) La **SEGUNDA MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos de Ramo 33, así como la **SEGUNDA MODIFICACIÓN al Programa de Inversión de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2015.** -----

b) La **TERCERA MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos de Cuenta Pública **para el ejercicio fiscal 2015.** Al respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento, después de deliberar ampliamente sobre los puntos señalados con anterioridad, **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos de Ramo 33, así como la **SEGUNDA MODIFICACIÓN al Programa de Inversión de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2015,** así mismo **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes la **TERCERA MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos de Cuenta Pública **para el ejercicio fiscal 2015.** Mismos que se describen en el anexo número "uno", "dos" y "tres" que se adjuntan a la presente acta para su debida constancia, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

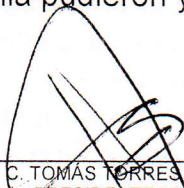
DÉCIMO QUINTO.- Asuntos Generales -----

I).- Hace uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Prof. José Asunción Torres Díaz para informar al Pleno que a petición del Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez y con el fin de cada uno de los integrantes de este Cuerpo Colegiado conserve las actas de Ayuntamiento generadas durante la presente Administración 2012-2015, es que mandaron encuadernar 2 tomos de actas para cada uno de los integrantes del Pleno, motivo por el cual se hace entrega de dichos ejemplares, resaltando que todavía queda pendiente entregar un tomo más, el cual se hará entrega una vez que se haya firmado la última acta de la presente Administración Municipal. Al respecto los integrantes del Pleno reciben con beneplácito los ejemplares mismos que

corresponden a las actas de Ayuntamiento de la presente Administración Municipal 2012-2015. -----

II).- El C. Juan Pablo Verdín Sánchez Director de COMUDE, mediante escrito expone al Pleno que la dependencia a su cargo realizará el **Campamento de Verano 2015**, por el periodo del 21 de julio del 07 de agosto del presente año, mismo que se realizará en la Deportiva Independencia así como también en la Deportiva de la colonia de El Carmen, dicho campamento va dirigido a niños de entre 5 y 13 años de edad en el cual se realizan diversas actividades tanto recreativas, deportivas, manualidades, etc., mencionando a su vez que el costo por inscripción es por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) para la Deportiva Independencia y \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) para la Deportiva de la colonia de El Carmen, y en caso de que se inscriban los niños del 01 al 17 de julio se aplicará un descuento del 20%, y a su vez si se inscriben del 20 al 21 de julio se manejará un descuento del 10%, los cuales se aplican solamente a un niño por familia. **Por** lo anterior hace de conocimiento que una vez que se concluyan con los campamentos de verano se entregará ante el Pleno del Ayuntamiento un informe en el cual se detallen los ingresos y egresos generados por la realización de dichos campamentos. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento se dan por enterados. -----

Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **16:00 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----


C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

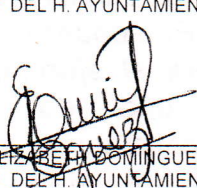

C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. OLIMPIA SABINA SALDAÑA RÍOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO